Asunción, 21 de abril de 2015

N° 181 ***/15***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito como resultado de la adjudicación del llamado ***"SEGURO PARA VEHICULOS" ID 290441*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el contrato fue formalizado teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios adjudicados en la brevedad posible, los cuales son requeridos para el uso de las camionetas que no poseen seguro debido a que la cobertura del contrato anterior ha fenecido el 18 de marzo de 2015, así mismo, es indispensable contar con el de seguro correspondiente para posibilitar el normal desempeño de las actividades diarias de las distintas dependencias de la DINCAP, así también, atendiendo los plazos establecidos para la comunicación de contratos a la DNCP, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Agricultura para el Desarrollo
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP